

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 495-2021

GUATEMALA, 22 DE OCTUBRE DE 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO**

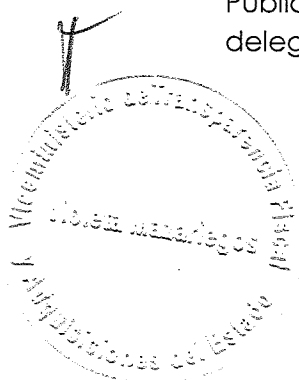
Que mediante Resolución Ministerial número doscientos treinta y tres "A" (233 "A") de fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021), esta autoridad aprobó lo actuado por la Junta de Calificación del **CONTRATO ABIERTO NÚMERO 08-2020** para el suministro y adquisición por parte del Estado de "**PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PAQUETE 2**", requerido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Acta de Adjudicación número cero cuatro guion dos mil veintiuno (04-2021) de fecha veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021), su modificación contenida en Acta número cero seis guion dos mil veintiuno (06-2021) de fecha treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021) y Acta de Revisión número once guion dos mil veintiuno (11-2021) de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a excepción de la adjudicación efectuada del renglón identificado con el número ciento diez (110).

**CONSIDERANDO**

Que con fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), los delegados del Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y los oferentes adjudicados en el referido concurso, celebraron los respectivos Contratos Abiertos para el suministro y adquisición por parte del Estado de "**PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PAQUETE 2**"; y con fecha ocho (8) de octubre del año en curso, fueron presentadas las respectivas garantías de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su reglamento, por lo que procede aprobar dichos contratos.

**CONSIDERANDO**

Que la literal i) del artículo 46 Bis del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado establece: "Contratos: Los contratos abiertos serán celebrados por el Ministerio de Finanzas Públicas y serán suscritos, para su formalización, por el funcionario público que delegue la autoridad superior de la entidad administradora y coordinadora del



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

contrato abierto, conjuntamente con el funcionario público que en cada caso deleguen las autoridades superiores de las entidades requirentes y el propietario o representante legal de la empresa o entidad adjudicada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a partir de la adjudicación definitiva, habiéndose agotado previamente el plazo para interposición de recursos establecido en el artículo 101 de esta Ley. La aprobación de los contratos abiertos se hará por la autoridad superior de la entidad administradora y coordinadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de esta Ley, y estarán vigentes por el plazo que en cada concurso se determine. (...).”

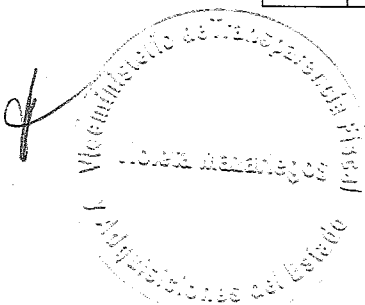
**POR TANTO**

Con base en lo considerado, normas legales citadas y de conformidad con lo establecido en los artículos 27 literal m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 4 Bis, 9 numeral 4), subnumeral 4.2 literal b), 46, 46 Bis literal i), 47, 48, 49, 65 y 69 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la referida Ley;

**ACUERDA**

**Artículo 1.- APROBAR** los Contratos Abiertos de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), suscritos por: **PERLA ELIZABETH REYES SILIEZAR**, delegada del Ministerio de Finanzas Públicas; **ARIEL ESTUARDO HERNÁNDEZ CARDONA**, delegado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y los contratistas que se identifican a continuación:

No.	CONTRATISTA	No. DE CONTRATO
1	PROFON, SOCIEDAD ANÓNIMA	13-08-2020-2021
2	LETERAGO, SOCIEDAD ANÓNIMA	14-08-2020-2021
3	PS PHARMACEUTICAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	15-08-2020-2021
4	DROGUERIA Y LABORATORIO PHARMALAT, SOCIEDAD ANÓNIMA	16-08-2020-2021
5	BAXTER DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA	17-08-2020-2021
6	STENDHAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	18-08-2020-2021



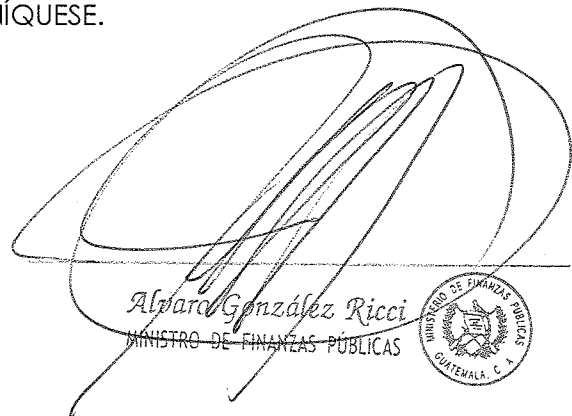
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**Artículo 2.-** Publicar el presente Acuerdo y los respectivos Contratos Abiertos a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

**Artículo 3.-** Remitir copia de los referidos contratos a la Contraloría General de Cuentas.

**Artículo 4.-** Este Acuerdo Ministerial entra en vigencia a partir de su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

COMUNÍQUESE.

  
Alvaro González Ricci  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Violeta Mazariégoz Zetina  
Viceministra de Finanzas Públicas



AGR/VMMZ

